

# RESOLUCIÓN CS N° 586/08

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400  
Tel.: 54-0387-4255421  
Fax: 54-0387-4255499  
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 11 DIC 2008

Expediente N° 189/08.-

VISTO estas actuaciones y en particular lo solicitado por la Sra. Secretaria Académica de la Universidad, en el sentido de prorrogar el contrato de locación de servicios celebrado con la Prof. Ana Valeria HANNE, a partir del 1° de febrero de 2009 y hasta que se cubran los cargos categoría 7 de planta de personal de apoyo universitario, gestionados para Dirección de Control Curricular, y

### CONSIDERANDO:

Que la citada profesional fue contratada, y presta servicios conforme con el contrato oportunamente suscrito entre las partes, a partir del 1° de abril de 2008, con vencimiento el día 31 de diciembre de 2008.

Que la Sra. Secretaria Académica pone de manifiesto el excelente desempeño de la profesional contratada, que se materializa en las tareas que les fueron asignadas, las cuales cumple con suficiencia.

Que el contrato oportunamente suscrito prevé la prórroga de común acuerdo entre las partes, fundada en necesidades de servicios.

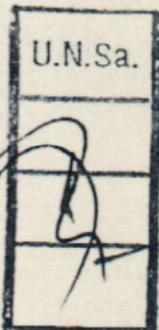
Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 253/08,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 21° Sesión Ordinaria del 11 de diciembre de 2008)

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Sra. Secretaria Académica y, consecuentemente, autorizar a la Sra. Rectora a prorrogar el contrato de servicios celebrado con la Prof. Ana Valeria HANNE, DNI 30.638.500, a partir del 1° de febrero de 2009 y hasta el 30 de abril de 2009.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Srta. Hanne, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Dirección de Control Curricular, Dirección Gral. Administración, Dirección de Contabilidad, Dirección de Presupuesto, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Rectorado a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA